

5716

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero del 2005

Economista  
Fabián Albuja Chaves  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*aus  
3-03-05  
Maxisol*

*Albita  
-2 MAR. 2005 16h*

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

*CCO  
OK*

**Atención: Registro de Sociedades**

De mi consideración:

Adjunto me permito poner en su conocimiento y para los fines de ley, la tercera copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de enero del 2005, acto societario con el que el Capital Social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Carlos Torres Altamirano	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	25.000
Ramiro Torres Altamirano	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	25.000
Rosario Torres Altamirano	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	25.000

Efectuado que sea el registro correspondiente solicito señor Superintendente de Compañías, se sirva autorizar la emisión y entrega de la nómina actualizada de socios de la compañía de mi representación.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Torres Altamirano  
GERENTE  
DISPLASAL CIA. LTDA.

*Ingresado al  
sistema, acompañado  
nómina.*

*2005-03-03*

**EXPEDIENTE No. 54805**



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**CARLOS MANUEL TORRES ALTAMIRANO Y OTROS**

**EN FAVOR DE:**

**ROSARIO MATILDE TORRES ALTAMIRANO**

**POR: U.S. \$. 10,000.00**

**P.C. Di 4 C.**

**\*\*\*\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y nueve (29) de diciembre de dos mil cuatro; ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores **CARLOS MANUEL TORRES ALTAMIRANO** y **CARMEN LUCIA MORENO MURILLO**, los cónyuges señores **DANIEL RAMIRO TORRES ALTAMIRANO** y **SUSANA DE LA CRUZ SALAZAR VILLEGAS**, los cónyuges señores **JUAN CARLOS SALGADO TORRES** y **OTILIA ALEXANDRA ROBLES ZAPATA**, el señor **MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES**, con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge la señora **GLENDA ELIZABETH SOLORZANO MERA**, según consta del documento que se adjunta como habilitante; y, el señor **KEVIN PAUL SALGADO TORRES**, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **ROSARIO MATILDE TORRES ALTAMIRANO**, igualmente por su parte.



propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Kevin Paúl Salgado Torres que es soltero, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en el cantón Rumiñahui, de paso por este cantón Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente que contiene la Cesión de Participaciones que se produce en la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de una parte y por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTES**, el señor CARLOS MANUEL TORRES ALTAMIRANO, y su cónyuge la señora CARMEN LUCIA MORENO MURILLO; el señor DANIEL RAMIRO TORRES ALTAMIRANO y su cónyuge la señora SUSANA DE LA CRUZ SALAZAR VILLEGAS; el señor JUAN CARLOS SALGADO TORRES y su cónyuge la señora OTILIA ALEXANDRA ROBLES ZAPATA; el señor MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES, con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge la señora GLENDA ELIZABETH SOLORZANO MERA, según escritura otorgada el once de octubre del dos mil ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, conforme consta de la razón sentada en el Acta de Matrimonio, que en calidad de habilitante se acompaña: y, el señor KEVIN PAUL SALGADO TORRES. Por otra parte y

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

en calidad de **CESIONARIA** comparece la señora **ROSARIO MATILDE TORRES ALTAMIRANO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con excepción del señor **Kevin Paúl Salgado Torres** que es soltero, domiciliados en el Cantón **Rumiñahui**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a).**- La Compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA**, se constituyó con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, por escritura pública otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Rumiñahui**, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **b).**- La Compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA**, aumentó su capital social a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de febrero del dos mil ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Rumiñahui**, el catorce de junio del dos mil.- **c).**- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Rumiñahui** el dieciocho de enero del dos mil dos, la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA**, efectuó la conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y aumentó su capital social a la suma de **TREINTA MIL DÓLARES**.



reformó sus estatutos sociales.- d).- Mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de julio del dos mil dos y en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el cinco de septiembre del mismo año, la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA, cambió su domicilio de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito y reformó sus estatutos sociales.- e).- A la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, el capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES que se encuentra dividido en setenta y cinco mil participaciones sociales de cero punto cuarenta centavos de dólar de valor cada una y distribuidos de la siguientes manera:- **Carlos Torres Altamirano**, titular de treinta y siete mil doscientas participaciones sociales equivalentes a catorce mil ochocientos ochenta dólares.- **Ramiro Torres Altamirano**, titular de treinta y siete mil doscientas participaciones sociales equivalentes a catorce mil ochocientos ochenta dólares.- **Juan Carlos Salgado Torres**, titular de doscientas participaciones sociales equivalentes a ochenta dólares.- **Manuel Alberto Salgado Torres**, titular de doscientas participaciones sociales equivalentes a ochenta dólares.- **Kevin Paúl Salgado Torres**, titular de doscientas participaciones sociales equivalentes a ochenta dólares.- f).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA, en su sesión



Paúl Salgado Torres, cede doscientas participaciones en el precio total de ochenta dólares, que en todos los casos los cedentes declaran haber recibido de la cesionaria el precio total de la transferencia de sus participaciones por lo que manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular al respecto. La cesionaria por su parte, manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su favor por así convenir a sus intereses.- **CUARTA:- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los socios comparecientes al otorgamiento de la presente escritura pública, declaran en forma adicional que al haberse formalizado la cesión de participaciones que antecede, el capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL COMPANIA LIMITADA, queda distribuido de la siguiente manera:-

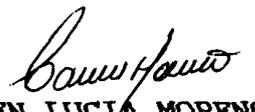
<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICI PACIONES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Carlos Torres Altamirano	10.000.00	25.000	10.000.00
Ramiro Torres Altamirano	10.000.00	25.000	10.000.00
Rosario Torres Altamirano	10.000.00	25.000	10.000.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$. 30.000.00</b>	<b>75.00</b>	<b>\$. 30.000.00</b>

**QUINTA:- MARGINACIONES.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se sentarán las razones que dispone el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno. - Portador de la Matrícula Profesional signada con el número mil setecientos ochenta y

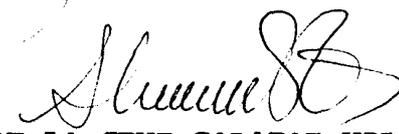
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

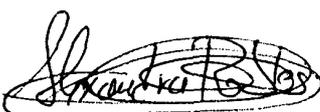
  
CARLOS MANUEL TORRES ALTAMIRANO C.C. 1705943676

  
CARMEN LUCIA MORENO MURILLO C.C. 170650596-1

  
DANIEL RAMIRO TORRES ALTAMIRANO C.C. 170294870-2

  
SUSANA DE LA CRUZ SALAZAR VILLEGAS C.C. 170466560-1

  
JUAN CARLOS SALGADO TORRES C.C. 171017163-6

  
OTILIA ALEXANDRA ROBLES ZAPATA C.C. 10020030



*[Handwritten signature]*

MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES C.C. 17107158-y

*[Handwritten signature]*

KEVIN PAUL SALGADO TORRES C.C. 171144555 9

*[Handwritten signature]*

ROSARIO MATILDE TORRES ALTAMIRANO C.C. 170239267-9

*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuerva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCUMENTOS HABILITANTES**



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO DANIEL RAMIRO TORRES A

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JORGE SALAZAR

LUZ ANGELICA VILLEGAS

RUMINAHUI 21/12/2004

21/12/2016

REN 1355410

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No 170466560-1

SALAZAR VILLEGAS SUSANA DE LA CRUZ

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 JUNIO 1957

010- 0099 10393 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442

CASADO SUSANA DE LA CRUZ SALAZAR

SUPERIOR COMERCIANTE

ANABLE TORRES

MARIANA ALTAMIRANO

SANGOLQUI 29/04/98

29/04/2010

1054459



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 170294870-2

TORRES ALTAMIRANO DANIEL RAMIRO

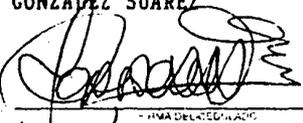
19 JUNIO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 293 03874

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0203 NUMERO

1702948702 CEDULA

TORRES ALTAMIRANO DANIEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

290 - 0012 NUMERO

1704665601 CEDULA

SALAZAR VILLEGAS SUSANA DE LA CRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

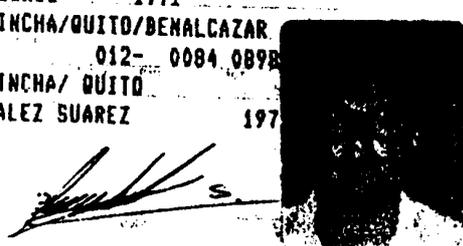
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y CENSOS ELECTORALES

CIUDADANIA No. 171017163-6

SALGADO TORRES JUAN CARLOS  
 17 JUNIO 1971  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 012- 0084 0898  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 197



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343Y3244

CASADO ROBLES ZAPATA OTILIA ALEXANDRA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL ABDON SALGADO  
 ROSARIO MATILDE TORRES  
 IBARRA 29/08/2001  
 29/08/2013

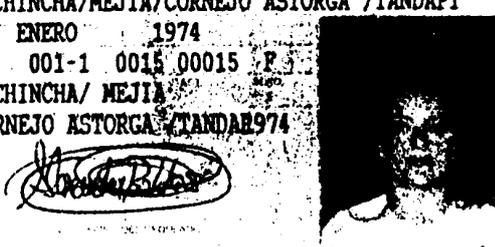
1623272



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y CENSOS ELECTORALES

CIUDADANIA No. 100200309-1

ROBLES ZAPATA OTILIA ALEXANDRA  
 PICHINCHA/MEJIA/CORNEJO ASTORGA /TANDAPI  
 25 ENERO 1974  
 001-1 0015 00015 P  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 CORNEJO ASTORGA /TANDAPI 974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222

CASADO SALGADO TORRES JUAN CARLOS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 VIRGILIO HERNAN ROBLES  
 FELIZA TIMOTEA ZAPATA  
 RUMINAHUI 06/09/2002  
 06/09/2014  
 REN 0171954  
 Pch



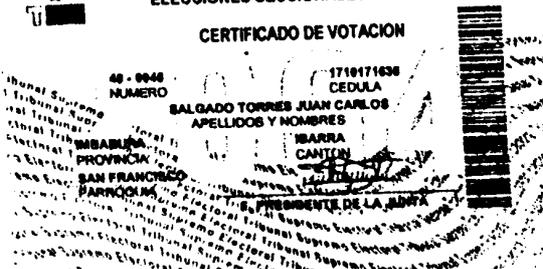
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0048 NUMERO 1710171638 CEDULA

SALGADO TORRES JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IBARRA  
 CANTON  
 SAN FRANCISCO  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0048 NUMERO 1002003091 CEDULA

ROBLES ZAPATA OTILIA ALEXANDRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IBARRA  
 CANTON  
 SAN FRANCISCO  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta





CIUDADANIA

TORRES ALTAMIRANO ROSARIO MATELTC

05 OCTUBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 200 0505

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

*Rosario T. de Sol*

SECUNDARIA SECRETARIA

AMABLE TORRES

MARIANA ALTAMIRANO

QUITO 05 OCT 1977

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1076826

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 17-1144559-9

SALGADO TORRES KEVIN PAUL

17 OCTUBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-B-0063 00126

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4441E4441

NOCTERNO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARQUEL ABBON SALGADO

ROSARIO TORRES

RUMINAHUI

10/04/2017

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 0517469

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

94 - 0014 NUMERO

1702302078 CEJULA

TORRES ALTAMIRANO ROSARIO MATELTC

APellidos y Nombres

RUMINAHUI CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN RAFAEL PARROQUIA

*[Signature]*

MEMBRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0011 NUMERO

1711448650 CEJULA

SALGADO TORRES KEVIN PAUL

APellidos y Nombres

RUMINAHUI CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN RAFAEL PARROQUIA

*[Signature]*

MEMBRANTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 00103

ACTA DE MATRIMONIO

\$ 6.00

En SANGOLQUI, a QUIE Y SIETE, del mes de OCTUBRE del año 2000; a las 16:15 HORAS de la TARDE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES, con cédula de identidad y/o ciudadanía N°. 171017159-4, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. AGRONOMO, de VEINTE Y SEIS años de edad, nacido en BENALCAZAR - QUITO y domiciliado en SAN RAFAEL hijo de MANUEL ABDON SALGADO, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE, domiciliado en SAN RAFAEL y de ROSARIO M. TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADA, de profesión COMERCIANTE, domiciliada en SAN RAFAEL; y por otra, GLENDIA ELIZABETH SOLORZANO HERA, con cédula de identidad y/o ciudadanía N°. 171256478-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y SEIS años de edad, nacida en SANTA PRISCA - QUITO y domiciliada en SANGOLQUI hija de JOSE CRISTOBAL SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión INGENIERO, domiciliado en QUITO, y de MARIA FELIZA HERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADA de profesión LIC EN ENFERMERIA, domiciliada en SANGOLQUI y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: MARIA FELISA HERA TANTIN Y KEVIN PAUL SALGADO TORRES ecuatorianos mayores de edad, residentes en Sangolquí, de profesión estudiante y empleada con cédulas 171144555-9 y 170052819-1 respectivamente,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES Y GLENDA ELIZABETH SOLORZANO MERA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA LEY REFORMATIVA AL CODIGO CIVIL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 256 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1.989, LOS CONTRAYENTES MANUEL ALBERTO SALGADO TORRES Y GLENDA ELIZABETH - SOLORZANO MERA, CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2.000.

  
f) Jefe de Registro Civil

  
f) Contrayente

  
f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo



ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía, certificados de votación y Acta de Matrimonio que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO

*S. Valdivia*  
*Dr. Sebastián Valdivia Cuera*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Nº: 0208/00 USD. 0,50

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL 419

NACI. MATRI. DEFU.

Año.....Tomo..... Dets. Pág..... Acta.....  
 Diva.  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA CANTONAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICO**  
 [Firma]  
 Jefe de Registro Civil  
 SANGOLQUI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO** Tomo ..... Pág. 201 Acta. 419  
 En Sangolqui provincia de Imbabura

hoy día Diez y siete de Octubre de dos mil...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Manuel Alberto Salgado Torres

nacido en Sangolqui - Quito el 11 de Noviembre de 1972 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ingeniero Agrónomo

Con Cédula No. 111611-9-9 domiciliado en San Rafael de estado anterior Soltero hijo de Manuel Abdon Salgado y de Rosario Matilde Torres

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Glenda Elizabeth Salazar Méndez

nacida en Santa Rosa - Quito el 05 de Enero de 1979 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Trabajante

Con Cédula No. 111611-9-9 domiciliada en Sangolqui de estado anterior Soltera hija de José Cristóbal Salazar y de María Teresa Méndez

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Sangolqui Fecha: 17 de Octubre del 2000

En este matrimonio reconocieron a su hij... comun... llamad...

**OBSERVACIONES:**

Que de conformidad con el Art. 22 de la Ley que promulgó el Código del Registro Civil, el registro civil de este matrimonio se hizo los contratantes Manuel Alberto Salgado Torres y Glenda Elizabeth Salazar Méndez, quienes comparecieron voluntariamente ante el Notario Sr. del Cantón Quito, Sr. Hector Vallejo Ferrer, a las 11:00 hrs. del 17 de Octubre del 2000.

FIRMAS: [Firma del Jefe de Registro Civil] [Firma del Contrayente] [Firma de la Contrayente]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez.....  
 con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de .....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-  
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante  
 sentencia del Juez ..... con fecha .....  
 cuya copia se archiva ..... de ..... de .....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
 Juez ..... con fecha .....  
 cuya copia se archiva ..... de ..... de .....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

**OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL  
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2004**

En la parroquia de Conocoto del Distrito Metropolitano de Quito, el día sábado once de diciembre del dos mil cuatro, a las dieciocho horas quince minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en San Miguel de Conocoto, Av. Miguel E. Terán (Planta Industrial) Sector El Deán, domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA.**, previa **CONVOCATORIA** realizada por el Gerente de la compañía, se reúnen los socios señores Ramiro Torres Altamirano, propietario de 37.200 participaciones; Carlos Torres Altamirano, propietario de 37.200 participaciones; Juan Carlos Salgado Torres; Kevin Paúl Salgado Torres; y, Manuel Alberto Salgado Torres, propietarios cada uno de 200 participaciones, en todos los casos, las participaciones son del valor nominal de U.S.\$ 0.40.

Preside la Junta General la señora Presidenta de la Compañía señora Rosario Torres Altamirano, y actúa en calidad de Secretario, el Gerente señor Carlos Torres Altamirano.

Interviene la señora Presidenta y solicita al secretario de la junta, que constate el quórum existente, ante lo cual se informa que los socios presentes representan 75.000 participaciones que equivalen al 100% del capital social de la compañía.

La presidencia manifiesta que habiéndose constatado el quórum, declara legalmente instalada la junta y solicita que por secretaría se de lectura al texto de la convocatoria publicada el miércoles 24 de noviembre del 2004, en el Diario La Hora, Sección Revista Judicial Pág. D3; el señor Secretario así procede y el texto es el siguiente: **“CONVOCATORIA** En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social, se **CONVOCA** a los socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA.**, A la Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 11 de diciembre del 2004, a las 18h00 en la Oficina de la Empresa ubicada en

San Miguel de Conocoto sector El Deán Parroquia Conocoto Cantón Quito, domicilio principal de la compañía a fin de conocer, tratar, y resolver el siguiente orden del día: 1.- Aprobación para la transferencia de participaciones, 2.- Autorización al Gerente para la solicitud de un crédito a nombre de la compañía. Quito, 22 de Noviembre del 2004. Sr. Carlos Torres Altamirano GERENTE.

A continuación la señora Presidenta pone a consideración de los socios asistentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día, ante lo cual interviene el señor Carlos Torres Altamirano y manifiesta que conforme es de conocimiento general, desde hace mucho tiempo atrás ha existido en los socios la voluntad y deseo de transferir a favor de la señora Rosario Torres de Salgado un número determinado de participaciones con lo que aquellas se distribuiría entre los socios Carlos, Ramiro y Rosario Torres Altamirano, en 25.000 participaciones cada uno, haciéndose por lo tanto necesario que esta junta general en observancia de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelva autorizar a cada uno de los actuales cinco socios, transferir a favor de la señora Rosario Torres Altamirano, las participaciones de su propiedad en la siguiente forma y cantidades:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Carlos M. Torres A.	Rosario Torres A.	12.200	\$. 4,880.00
Ramiro Torres A.	Rosario Torres A.	12.200	\$. 4,880.00
Juan C. Salgado T.	Rosario Torres A.	200	\$. 80.00
Kevin Salgado T.	Rosario Torres A.	200	\$. 80.00
Manuel Salgado T.	Rosario Torres A.	200	\$. 80.00
		-----	-----
	<b>TOTALES:</b>	<b>25.000</b>	<b>\$.10.000.00</b>

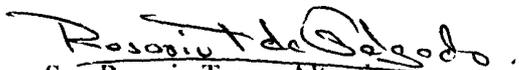


La Junta General por unanimidad del capital social, resuelve autorizar a los socios cedentes la transferencia de sus participaciones a favor de la señora **ROSARIO TORRES ALTAMIRANO DE SALGADO** en los términos detallados en el cuadro que antecede, obligándose a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones en el menor tiempo posible, por consiguiente, una vez perfeccionada la transferencia que ha sido aprobada en esta junta general, el capital de la compañía quedará estructurado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>No. PARTICI PACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Carlos M. Torres Altamirano	10,000.00	25.000	10,000.00
Ramiro Torres Altamirano	10,000.00	25.000	10,000.00
Rosario Torres Altamirano	10,000.00	25.000	10,000.00
	-----	-----	-----
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 30,000.00</b>	<b>75.000</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

A continuación la señora Presidenta pone en consideración de los socios presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y manifiesta que como es de conocimiento general, la actividad productiva de la compañía en los últimos tiempos no ha sido de las mejores, razón por la cual se hace necesario que de acuerdo a las proyecciones del mercado, se evite entrar en un proceso de iliquidez en la compañía frente a los gastos que se ha previsto debe afrontar la sociedad a corto tiempo por la adquisición del inmueble en que funciona la planta, por lo que y en consideración de los análisis respectivos efectuados con la Gerencia, se hace necesario que la compañía acceda a un crédito bancario hasta por la suma de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES), debiendo para el efecto, esta junta general autorizar al Representante Legal realice a nombre de la compañía la solicitud de préstamo pertinente al Banco del Austro. La junta general en forma unánime resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre de ella realice los trámites necesarios y obtenga del Banco del Austro, el préstamo de \$ 10,000.00 señalados por la señora Presidenta.

Interviene la señora Presidente y manifiesta que por haberse tratado y resuelto los puntos del orden del día de la presente junta general, concede a la secretaría un receso de 30 minutos para que se redacte el acta correspondiente. Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, la Presidencia reinstala la Junta y da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por todos los socios presentes, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, la presidencia declara clausurada la junta general, firmando para constancia la señora Presidenta y el señor Secretario de la Junta.

  
Sra. Rosario Torres Altamirano  
PRESIDENTA

  
Sr. Carlos Torres Altamirano  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero de dos mil cinco.-

EL NOTARIO

  
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz de la constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS SALGADO DISPLASAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.- Enmendado.- COMPAÑIA.- VALE.

Quito, a 10 de Enero del 2005

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO 6to.  
CANTON QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*  
**Dr. Héctor Vallejo Espinoza.**

**NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO**



*fw*

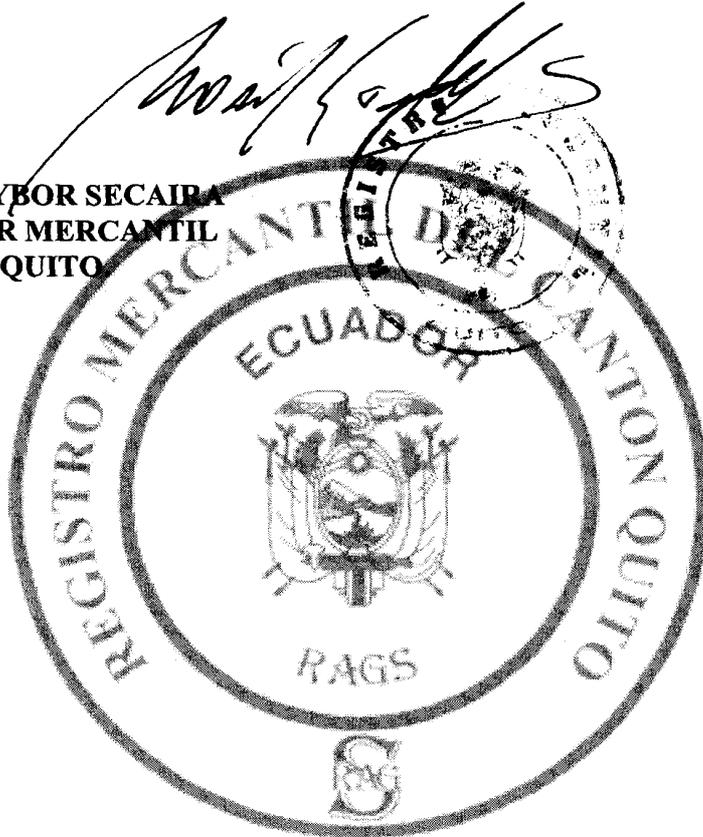


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2433 del REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Julio del dos mil dos, a fs 2097, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng